



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

33^a SESIÓN (SOLEMNE)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL FALCONE Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ

CITACIÓN N° 281

Montevideo, 6 de setiembre de 2024

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión solemne, el próximo martes 10, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

EXALTACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL GENERAL JOSÉ ARTIGAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE NACIONAL IVÁN POSADA. (Resolución de la Cámara de Representantes de 7 de junio de 1956).

FERNANDO RIPOLL FALCONE VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3

ORDEN DEL DÍA

2.- Exaltación de la personalidad del General José Artigas por parte del representante nacional Iván Posada. (Resolución de la Cámara de Representantes de 7 de junio de 1956)	3
--	---

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Felipe Algorta, Sebastián Andújar, Juan Martín Barcena Soldo, Julio Daniel Bentancur Iturbide, Sonia Berriel, Fernando Borges, Heber Bousses, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Federico Casaretto, Leonardo Ciuti Pérez, Mario Colman, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Omar Estévez, Zulimar Ferreira, Rodney José Franco Tuchman, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Gonzalo Geribón Herrera, Adriana González Hatchondo, Eduardo Guadalupe, Walter José Guimaraens González, Sylvia Iburguren Gauthier, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Ornella Lampariello, Walter Laureiro Casaña, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Narcio López, Carlos Malán Caffarel, Pablo Mascheroni, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Aramis Miguez, Gerardina Montanari, Nancy Núñez Soler, José Quintín Olano Llano, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Joanna Perco, Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Juan Andrés Ramírez Saravia, Luciana Ramos, Carlos Reutor, Wilson Carlos Rippa Álvarez, Juan Martín Rodríguez, Gastón Roel Bottari, María Eugenia Roselló, Ana Laura Salmini, Raúl Sander Machado, Macarena Sierra, Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Ismael Smith Maciel, Esther Solana González, Emiliano Soravilla Pinato, Gabriel Tinagli, Mariano Tucci Montes de Oca, Carlos Varela Nestier, César Vega y Raquel Verdúm.

Con licencia: Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Cairo, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Alfredo Fratti, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Alfonso Lereté, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Martín Melazzi, Nicolás Mesa Waller, Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Felipe Schipani, Martín Tierno, Sebastián Valdomir, Pablo Viana y Álvaro Viviano.

Faltan con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira, Cecilia Bottino Fiuri y Alexandra Inzaurrealde.

Sin aviso: Ubaldo Aita, Paulo Beck, María del Rosario Borges Esqueff, Fernando Cáceres, Lilián Galán, Daniel Gerhard, José Adrián González Rodríguez, Claudia Hugo, Eduardo Lust Hitta, Adel Mirza Perpignani, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Martín Sodano, Carlos Testa, Carmen Tort González, Nicolás Viera Díaz y Gustavo Zubía.

2.- Exaltación de la personalidad del general José Artigas por parte del representante nacional Iván Posada. (Resolución de la Cámara de Representantes de 7 de junio de 1956)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 19)

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Exaltación de la personalidad del general José Artigas por parte del representante nacional Iván Posada. (Resolución de la Cámara de Representantes de 7 de junio de 1956)".

Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Muchas gracias, señora presidenta.

Fue un ramalazo de luz, una ráfaga de libertad y republicanismo que durante nueve años y cuatro meses sacudió las bases del colonialismo español, enfrentando el centralismo de Buenos Aires y, al mismo tiempo, frenando la invasión portuguesa.

Solo cuando su causa estaba irremediabilmente vencida, el 5 de setiembre de 1820, hace hoy 224 años y 5 días, cruzó el río Paraná para ingresar a Paraguay, dando comienzo a 30 años de impar ostracismo.

Al decir de Carlos Quijano,

"Bien pocos -si los hubo-, tuvieron en la patria vieja, cabal medida de lo que Artigas fue y representó. La traición y la defección fueron la infatigable compañía de este. Sombra y eco de su soledad".

Quizás debamos preguntarnos si hoy, todavía hoy, tenemos cabal conocimiento y medida del legado de Artigas.

211 años han pasado del Congreso de Tres Cruces, donde el pueblo oriental asumía, en la representación de sus diputados, su soberanía. 211 años del principal mojón constitutivo de nuestra República. 211 años de la *Oración de Abril*, que marca a fuego la esencia misma del ser oriental. ¡Qué hijo de esta tierra no se emociona al releer el discurso de José Artigas que inauguró el Congreso de Abril!

"Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana".

Esta frase magistral constituye la marca indeleble de la convicción democrática y republicana plena del ideario artiguista. Que esta frase presida la sala de sesiones de la Asamblea General y de la Cámara de Diputados, particularmente de la Asamblea General, depositaria de la soberanía de nuestro pueblo, es una recordación permanente del compromiso que entraña la representación que nos fuera confiada por la ciudadanía. La esencia del sistema democrático es el sometimiento al mandato popular. No hay espacio para los iluminados. ¡Cuánto dolor, cuánto fracaso, cuántas violaciones a los derechos humanos, cuánta ignominia nos hubiéramos evitado a lo largo de la historia -la más reciente, incluso- si por un instante hubiéramos levantado nuestra cabeza para someter nuestras decisiones al escrutinio de esta frase que recuerda nuestro eterno compromiso!

"Ciudadanos: los pueblos deben ser libres. Su carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo".

He aquí otro pilar del ideario artiguista que nos marca a fuego, que no deja dudas; la libertad concebida como característica inherente al sistema democrático republicano, tan presente en la idea de Artigas que su escudo de armas no refiere ni a la fuerza ni al orden: "Con libertad no ofendo ni temo". Sería interesante hacer el ejercicio de comparar los blasones que a lo largo de la historia han levantado los movimientos independentistas: ninguno tan lúcido, ninguno tan contundente, ninguno tan liberal. Nunca; jamás puede haber democracia sin libertad.

Vuelvo a la *Oración de Abril*:

"Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución y aún falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad: por eso una confianza desmedida sofocaría los mejores planes; ¿pero es acaso menos temible un exceso de confianza? Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres; solo el freno de la constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista, es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece. Yo opinaré siempre que sin allanar las pretensiones pendientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exigen. Ellas son las consiguientes del sistema que defendemos y cuando el ejército la propuso no hizo más que decir, quiero ser libre".

O sea que para que exista democracia, para que exista república, para que exista libertad deben existir las "seguridades del contrato", la Constitución y la ley como freno a "la veleidosa probidad de los hombres" y el sistema jurídico regulando lo político, para evitar ceder a las veleidades del "realismo político".

Reflexionemos, señora presidenta, sobre cuántos graves errores en el pasado reciente o lejano hubiéramos evitado si, en verdad, nosotros, los orientales del Uruguay, hiciéramos del verbo artiguista nuestro santo y seña.

Vuelvo a la *Oración de Abril*:

"[...] si somos libres, si no queréis deshonrar vuestros afanes casi diurnos y si respetáis la memoria de vuestros sacrificios, examinad si debéis reconocer la Asamblea por obediencia o por pacto".

Esto es en referencia, claramente, a lo que se había demandado por parte del centralismo de Buenos Aires.

Y concluye esta parte estableciendo:

"[...] Ciudadanos: hacernos respetables es la garantía indestructible de vuestros afanes ulteriores para conservarla".

Obediencia o pacto es el tema crucial de la convocatoria al Congreso. Obedecer significa claudicar, renunciar a ser un pueblo libre. En la historia que nos contaron, tal parece que este hecho no tiene relevancia. Sin embargo, es la cuestión central de la reunión. La oración inaugural marca el sentimiento del proyecto artiguista. Es cierto, no pretende una separación nacional, pero no está dispuesto a renunciar a que esta República en ciernes sea un pueblo libre.

No se pueden analizar las *Instrucciones del Año XIII* separadamente del discurso inaugural de Artigas, porque las *Instrucciones del Año XIII* son las condiciones del pacto que el pueblo oriental pone arriba de la mesa. Por eso, los hechos posteriores: el rechazo de los diputados orientales, el cuestionamiento permanente a Artigas por parte del gobierno de Buenos Aires y el desconocimiento del sentimiento del pueblo oriental. Examinemos las dos primeras de esas condiciones...

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Disculpe, diputado Posada, lo voy a interrumpir porque me parece muy importante que los niños que hoy nos acompañan, de la Escuela N° 229 de Lagomar, sepan que este es el día de homenaje de Artigas, y eso es lo que están escuchando.

Muchas gracias por la visita.

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Me parece que valía la pena que supieran sobre la sesión solemne que estamos realizando en el día de hoy.

Ahora sí, continúe señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Me parece muy bien la interrupción, señora presidenta, porque de alguna manera con esta intervención uno busca generar un cuestionamiento a lo que nos enseñan a veces en las escuelas y los liceos, donde en ocasiones se repiten cosas que no se condicen con la realidad.

Examinemos las dos primeras de esas condiciones: ninguna república democrática dudaría hoy en calificar estas bases como el preámbulo de un pacto constitucional. El pueblo oriental, reunido y armado, en el ejercicio soberano de su autoridad reclama:

"Art. 1º. Primeramente pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas Colonias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la Corona de España y Familia de los Borbones y que toda conexión política entre ellas y el Estado de la España es y debe ser totalmente disuelta".

Es ni más ni menos que la declaración de la independencia de España, cuando todavía algunos integrantes de la dirigencia porteña dudaban del destino republicano e independiente de esta parte de América.

"Art. 2º. No admitirá otro sistema que el de confederación" -y acentúo, presidenta: "No admitirá otro sistema que el de confederación"- "para el pacto recíproco con las Provincias que forman nuestro Estado".

Es el mentís a gran parte de la historiografía de ambos márgenes del Plata: confederación y no federación.

Don Arturo Ardao lo explica bien en el libro *Artigas y el artiguismo*:

"La Federación, conforme al derecho constitucional y al derecho internacional, congrega en un solo Estado soberano, a una pluralidad de entidades de derecho público carentes de soberanía".

Y prosigue:

"La Confederación, en cambio, es la unión o liga, por vía de pacto, de varios Estados independientes, soberanos por lo mismo en lo interno y lo externo, aunque en esto último con limitaciones que el propio pacto establece".

La Confederación es una república de repúblicas; he ahí el mandato de las *Instrucciones* que no admite otro sistema que ese.

Esos días que van del 5 al 13 de abril de 1813 constituyen unos de los más importantes de la historia de nuestra República, porque durante ese período se gesta la fundación de nuestra nacionalidad. Sin embargo, si repasamos las fechas patrias, no hay ninguna referencia a este período fundacional. Conmemoramos el 19 de abril en mérito de la Cruzada Libertadora de los Treinta y Tres Orientales -que encabezó el general Juan Antonio Lavalleja-; el 18 de mayo, por la Batalla de Las Piedras; el 19 de junio, por el nacimiento de Artigas; el 18 de julio, por la Jura de nuestra Constitución, y absurdamente le hemos dado a la Declaratoria de la Florida el carácter de una declaración de independencia que no es tal. Este es un hecho que no se sostiene y que cualquier estudiante liceal está en condiciones de pulverizar en menos de cinco minutos.

211 años se han cumplido de esos 8 días en los que se establecieron las bases de nuestra nacionalidad. ¿Hasta cuándo seguiremos ignorando estos hechos históricos que constituyen las bases inequívocas de la República Oriental del Uruguay? ¿Cuánto tiempo más deberá transcurrir para que los trabajos de investigación histórica que realizaron a lo largo del tiempo ilustres ciudadanos como Pivel Devoto y Arturo Ardao den crédito a que la denominación de República Oriental como Estado independiente y soberano nace en 1815 con Artigas? ¿Hasta cuándo seguiremos dando crédito a la historiografía que procura explicar el nacimiento de nuestra patria como una genialidad británica de Lord Ponsonby? Obviamente, no se puede negar el interés británico de recrear un Estado independiente, sería absurdo, pero tampoco se puede obviar que la existencia de ese mismo Estado reconocido por diversos países, entre ellos el propio Estado británico, que había firmado con Artigas, en 1817 -por órdenes del *Foreign Office* y mediante intervención del cónsul británico en Buenos Aires-, un tratado de amistad y comercio, lo que significaba el reconocimiento oficial por parte de Gran Bretaña de la República Oriental. Entonces, ¡ni invento británico ni provincia perdida!

Hay dos aspectos sustanciales para la existencia de un Estado: que otros países lo reconozcan y que su gobierno sea reconocido. Las patentes de corso otorgadas y firmadas por Artigas en nombre de la República Oriental así lo atestiguan. Y quiero detenerme en estos aspectos, señora presidenta, porque los hechos nos los cuenta Arturo Ardao en este trabajo que yo he citado:

"Con la misma celeridad de los pasos anteriores, propia del vertiginoso proceso revolucionario, dio muy pronto Artigas uno más. A la hora de la iniciación misma de la Segunda Invasión Portuguesa, encaró una amplia extensión de la lucha, llevándola al océano a través de barcos corsarios. Armados estos, su acción habría de remontarse del Río de la Plata y el Atlántico Sur al Caribe y el Atlántico Norte, y aun al Mediterráneo. En tal emergencia, la ya efectiva personería internacional de la provincia no debía -no podía- suscitar ninguna duda. Inequívoca tenía que ser, en consecuencia, la terminología oficial que la identificase ante el ancho mundo con el que ahora entraba en directa relación. Rápidamente convirtió entonces Artigas la Provincia Oriental en *República Oriental*.

[...]

Esa condición la puntualizó Artigas, enfáticamente, en su altiva comunicación del 24 de julio de 1816 al Director Pueyrredón, a raíz de la declaratoria de Independencia" -de las Provincias Unidas- "el día 9, por el

Congreso de Tucumán: 'Ha más de un año que la Banda Oriental enarbó su Estandarte Tricolor y juró su independencia absoluta y respectiva. Lo hará V.E. presente al Soberano Congreso para su superior conocimiento'.

Apenas días más tarde, en agosto, las iniciales columnas portuguesas invasoras" -ingresan al territorio nacional-. "En noviembre, la respuesta corsaria de Artigas. Y desde el comienzo de la misma, la irrupción en la escena internacional de la Provincia Oriental con la denominación de *República Oriental*.

República Oriental fue ya el nombre de una de las primeras embarcaciones del corso artiguista, salida a la mar, desde Montevideo, tan temprano como el 21 de noviembre de 1816 [...].

Desde su asiento gubernativo de Purificación, expidió Artigas gran cantidad de Patentes de Corso, acompañadas para cada barco de respectivas Cartas de Navegación y Patentes de Presas -recibiendo el conjunto de las tres el nombre de 'Letras Patentes'- en número total, según se ha calculado, de cerca de dos centenares. Ostentaban todas las piezas el siguiente destacado encabezamiento:

'EL JEFE DE LOS ORIENTALES Y PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL'.

Este era el encabezamiento.

"Amén de un constante sello de artístico diseño con el lema *Libertad Republicana*, figuraban en el texto de las mismas piezas diversos pasajes reiterativos de la mención *República Oriental* como nombre de un *Estado* independiente y soberano, en relación con otros igualmente independientes y soberanos.

En una *Patente de Oficial de Presas* -muy especial por ser la única Letra Patente cuyo original se conserva en repositorio público del Uruguay- de fecha 15 de noviembre de 1817:

'...puedan [las presas] según las Ordenanzas Generales de Corso ser remitidas a cualesquiera de los Puertos de la *República Oriental* u otros cualesquiera de las Potencias neutrales o amigas [...] hacer respetar el Pabellón de *la República* y hostilizar sus enemigos del modo que juzgue más oportuno según el Derecho de las Naciones [...] ordeno y mando a los Buques Mercantes y de Guerra *del Estado* [...] mandé extender esta presente, firmada de mi mano, refrendada por mi Secretario de Marina y sellada con las Armas de *esta República*. [...] José Artigas. Por mandato de Su Excelencia, José Roso, Secretario de Marina'.

En otra Letra Patente, esta vez *Patente de Corso* en sentido estricto, de fecha 19 de noviembre de 1817:

'Por tanto, y usando del poder y facultades que me están concedidas por los pueblos de la *República Oriental* para hacer respetar su pabellón Tricolor contra el poder de sus enemigos: Ordeno y mando se concedan Patentes de Corso contra los buques de España y Portugal, de modo que así los Bajelos de Guerra *del Estado* como cualesquiera otros que fuesen habilitados con la Patente de Corso y represalia [...] debiendo dichos buques en Presa ser conducidos a nuestros Puertos u otros cualesquiera de los Poderes Neutrales o Amigos, si las circunstancias lo permiten, para que calificados de buena Presa ante este Gobierno según las leyes *del Estado* [...] y para que estas Letras Patentes tengan todo el valor y fuerza que desea *la República* [...] Ordeno y mando a todos los Buques así de Guerra como de Comercio de *dicha República Oriental* [...] y ruego y encargo a los súbditos de las Potencias Neutrales o Amigas [...] mando extender esta Patente [...] firmada y refrendada con el sello de *la República* y por mi Secretario de Guerra y Marina. [...] José Artigas. Por mandato de Su Excelencia, José Roso, Sec. de Ga. y Mna'.

¿Qué otras pruebas necesitamos para derribar, definitivamente, los muros que aún impiden que reconozcamos en ese histórico abril de 1813 el nacimiento genuino de las bases de nuestra República? Ya es tiempo, señora presidenta, de consagrar por ley, la conmemoración del 13 de abril como Día de la Fundación de la Nacionalidad Oriental.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchas gracias, diputado Iván Posada.

Damos por finalizada la sesión especial.

(Es la hora 15 y 43)

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

PRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll Falcone

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía